

**administración local****AYUNTAMIENTOS****TORRENUEVA****ANUNCIO**

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de julio de 2024, acordó la aprobación inicial de los siguientes expedientes de modificación de crédito y modificación de las bases de ejecución del presupuesto en cuanto a subvenciones nominativas previstas inicialmente:

- Suplemento 3/2024 MC 8.24 por importe de 192.486,04 euros con cargo a remanente líquido de Tesorería.
- Suplemento de crédito 4.2024.MC.9.24 por importe de 9.800 euros financiado con mayores ingresos, que afecta a subvenciones nominativas previstas inicialmente en el presupuesto y modifica por tanto la Base 19 de las bases de ejecución del presupuesto municipal de 2024.
- Transferencia de crédito 6/2024 entre distintas áreas de gasto por importe de 13.000 euros.
- Transferencia de créditos nº 7/2024 por importe de 1.200 euros. misma área de gasto que afecta a subvención nominativa previstas inicialmente en el presupuesto y modifica por tanto la Base 19 de las bases de ejecución del presupuesto municipal de 2024.

SUBVENCIONES NOMINATIVAS PRESUPUESTO 2024					
Programa	Econ	Denominación de la aplicación presupuestaria	Créditos Iniciales	MODIFICACIÓN	CRÉDITOS FINALES
341	48601	Promoción y fomento del deporte. Subvención Sporting de Torrenueva	18.000,00	3.500	21.500
341	48603	Promoción y fomento del deporte. Subvención Club Deportivo Torrenueva Futbol Sala	6.000,00	1.000	7.000

Aprobados inicialmente los expedientes referenciados por Acuerdo del Pleno Extraordinario y Urgente de fecha 24 de julio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinados por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<http://torrenueva.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos Acuerdos.

Anuncio número 2814